



Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales



Política Ambiental de **Género**



**Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales**

Política Ambiental de Género

Autoridad máxima

Arquitecto Andreas Cord Lehnhoff Temme
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Equipo Unidad de Género

Licenciada Marleny N. Oliva Orellana, Coordinadora
Licenciada Sara Angelica Gómez, Asesora
Ana Morales, Asistente
Grupo Impulsor de Género

Fotografías

Unidad de Género

Con el apoyo financiero de:

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN–



La reproducción de este documento es posible gracias al apoyo del Proyecto “Paisajes Productivos Resilientes al Cambio Climático y Redes Socioeconómicas Fortalecidas en Guatemala” que dispone de una donación del Fondo de Adaptación que ejecuta el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) e implementa conjuntamente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales



ADAPTATION FUND



Impreso en papel reciclado

Diseño e impresión:

Editorial
**Servi
prensa**

3a. avenida 14-62, zona 1
PBX: (502) 2245-8888
www.serviprensa.com

Portada: Angela Morales
Diagramación: Elizabeth González
Revisión textos: Jaime Bran



Presentación

Las inequidades de género existentes en Guatemala representan un importante reto a enfrentar en la gestión ambiental. Para afrontar dichas inequidades, el Estado está obligado a elaborar políticas y medidas gubernamentales con enfoques diferenciados para disminuir la brecha que existe en Guatemala entre mujeres y hombres, incluyendo en los temas relacionados con el ambiente y los recursos naturales.

Por tal razón, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales inició en el año 2012 una revisión y readecuación de la “Política de equidad de género en el sector de la gestión ambiental y plan de acción 2003-2008”, evaluando participativamente el cumplimiento de los objetivos y líneas de política a lo interno del Ministerio, en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

El resultado de este proceso es la presente “Política Ambiental de Género” del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que busca propiciar la equidad e inclusión de mujeres y hombres que trabajan por la protección, conservación y mejoramiento de los bienes y servicios naturales, a través de incorporar más efectivamente el enfoque de género en las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos e instrumentos ambientales de este Ministerio.

Con la implementación de la Política Ambiental de Género se espera que las intervenciones y acciones e iniciativas del Ministerio incluyan más efectivamente la dimensión de género, ya que esto es una condición clave para asegurar una mejor gestión ambiental del país.

Arq. Andreas Cord Lehnhoff Temme
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales



Índice

Introducción	7
1. Antecedentes	9
2. Justificación	11
3. Análisis contextual	13
3.1 Educación con enfoque de género	13
3.2 Los servicios de agua potable y saneamiento	14
3.3 Uso doméstico de leña (biomasa)	14
3.4 Bosques	14
3.5 Generación, composición y disposición de desechos sólidos	15
4. Fundamento legal	17
4.1 Normativa Nacional	17
4.2 Normativa Internacional	18
4.3 Armonización con políticas interinstitucionales	18
5. Visión y propósito	19
5.1 Visión para el 2020	19
5.2 Propósito	19
6. Principios y valores rectores de la política	21
6.1 Equidad de Género dentro del contexto ambiental	21
6.2 Multiculturalismo	21
6.3 Complementariedad Tz'aqat (Kaqchikel)	21
6.4 Gradualidad	21
6.5 Respeto a la interculturalidad	21
6.6 Responsabilidad	21
6.7 Armonización	22
6.8 Desarrollo sostenible	22

6.9	Participación ciudadana y corresponsabilidad social	22
6.10	Protección a la diversidad biológica	22
6.11	Equidad social	22
6.12	Ética ambiental	22
6.13	Coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial	22
7.	Objetivos de la política	23
7.1	Objetivo general	23
7.2	Objetivos específicos	23
8.	Identificación de actores y socios estratégicos	25
8.1	Sector Público	25
8.2	Organizaciones no gubernamentales	25
8.3	Cooperación internacional	25
8.4	Sector académico	25
8.5	Sector privado	25
9.	Ejes estratégicos de la política y plan de acción 2015-2020	27
9.1	Ejes estratégicos de la política	27
9.1.1	Eje I: Fortalecimiento institucional sobre el enfoque de género en la estructura orgánica y funcional del MARN	27
9.1.2	Eje II: Conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad de género	27
9.1.3	Eje III: Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. PNPDIM-PEO 2008-2023 Cumplimiento de las acciones de competencia del MARN	27
10.	Plan de acción 2015-2020	28
11.	Sistema de implementación y sostenibilidad	35
12.	Evaluación, seguimiento y monitoreo	36
	Glosario y terminología	38
	Siglas y abreviaturas	39
	Referencias bibliográficas	40
	Personas que participaron en el proceso de construcción, socialización y aprobación de la Política	43





Introducción

En los últimos años la institucionalidad de la gestión ambiental en Guatemala se ha fortalecido a través de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto No. 68-86); posteriormente la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; y la creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en el año 2000 (Decreto No. 90-2000) que reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto No. 114-97) que faculta al MARN como rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales en Guatemala.

Se han realizado numerosas conferencias y encuentros internacionales, con el objeto de promover los principios de equidad y respeto de los derechos humanos, la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales dando como resultado una serie de medidas planteadas para superar las desigualdades y evitar el deterioro ambiental. Paulatinamente, los agrestes económicos y sociales, incluidos los gobiernos, reconocen la necesidad de un desarrollo sostenible basado en la relación armónica entre la sociedad y la naturaleza, en un marco de justicia social, equidad, viabilidad

política y respeto cultural que garantice la conservación y el uso sostenible del ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad esenciales para asegurar la calidad de vida de los seres humanos y sostener la vida del planeta Tierra.

Se debe tomar en cuenta que las necesidades de las mujeres y de los hombres son desiguales en similitud con sus demandas, debido a que existen marcadas diferencias en cuanto al acceso a servicios, los recursos y en otros aspectos en general, por lo que es conveniente afirmar que esto también incluye las posibilidades de desarrollo.

La gestión ambiental actual demanda una visión integradora entre el desarrollo económico, social y ambiental, por lo que es necesario incorporar instrumentos de planificación y herramientas de gestión, basados en un enfoque de género para lograr la equidad e igualdad, que son asuntos fundamentales de los derechos humanos y la justicia social para alcanzar el desarrollo sostenible para el uso, manejo y conservación de los bienes y servicios naturales basados en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

El índice de riesgo climático indica que Guatemala es uno de los países altamente vulnerable al cambio climático. Por lo tanto afecta principalmente a las mujeres, comunidades rurales y a la niñez.

Cabe mencionar que la presente política se elabora con el propósito de incorporar el enfoque de género en las políticas, normativas, estrategias, programas, planes, proyectos e instrumentos ambientales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Con esta finalidad, la Unidad de Género del MARN, inició en el segundo semestre del 2012, las gestiones pertinentes para el proceso de revisión

y readecuación de la Política de Equidad de Género en el sector de la Gestión Ambiental y Plan de Acción 2003-2008 (Acuerdo Ministerial No. 136-2003 de fecha 11 de diciembre de 2003 y publicado en el Diario Oficial el 17 de diciembre de ese mismo año), elaborando la agenda de trabajo para su correspondiente implementación.

Para el proceso de revisión, adecuación y socialización de la política, se utilizó el Método Participativo Top®, que permite la implementación de técnicas de consulta e investigación por grupos de trabajo de manera participativa.





1. Antecedentes

Se han realizado diversas iniciativas para la incorporación de la equidad de género como una de las metas del desarrollo. Este proceso fue iniciado por diversas organizaciones de mujeres, e incluido en la agenda nacional. Los principales antecedentes de este proceso, pueden visualizarse en la creación de la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), y los esfuerzos por diseñar una política nacional entre los años 1990 y 1996¹.

Estos esfuerzos, se vieron fortalecidos en julio de 1998, cuando la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), realizó en Costa Rica una reunión regional de la que surge la “Declaración de Política local que incorpora el Enfoque de Género para Centroamérica y México”, siendo suscrita por los Ministerios, Secretarías y Comisiones de Medio Ambiente de los países centroamericanos y México. En ese mismo año, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), elaboró el Plan de Acción sobre enfoque de género y ambiente en Guatemala², el

cual fue considerado como una de las primeras acciones que vinculan la gestión ambiental con la promoción de la equidad.

En el año 2000, se crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) mediante el Decreto 90-2000 del Congreso de la República, y en el artículo 29 inciso k, destaca como función del Ministerio: *promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales*. Por esta razón el MARN, luego de la derogación de los acuerdos ministeriales 113-2002, 402-2004 y 412-2006, con los cuales se promovía la equidad de género, sin estar visibilizada en la estructura interna, en el año 2015 se establece la Unidad de Género como una unidad sustantiva que depende directamente del Despacho Superior mediante el Acuerdo Gubernativo Número 50-2015 con el objetivo de “diseñar acciones y mecanismos para institucionalizar la política de género, brindando asesoría técnica a las dependencias del Ministerio para el efectivo cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, de acuerdo con las directrices emanadas de la

1 Política Nacional para el Desarrollo y Promoción de la Mujer en Guatemala (ONAM, 1990), Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 1998-2001.

2 La Ineludible corriente. Políticas de equidad de género en el sector ambiental mesoamericano, UICN, 1999.

Secretaría Presidencial de la Mujer; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Despacho”.

En el año 2000, se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM– como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Además en el 2009 se aprueba la actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM– y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO 2008-2023³; refiriéndose en el Eje 2– Recursos Naturales, Tierra y Vivienda a “Garantizar a las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.”

Y luego de haber realizado una revisión conjuntamente con la SEPREM, se determinó que no todas las acciones propuestas en el PEO 2008-2023, están dentro del marco legal de las funciones sustantivas del MARN, por lo que surge esta iniciativa de contar con un instrumento alineado a la PNPDIM, tomando como base la “Política de Equidad de Género en el sector de la Gestión Ambiental y Plan de Acción 2003-2008”.

En el 2014 se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo: K’atun, Nuestra Guatemala 2032 constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo. Este planteamiento surge de la necesidad de revertir las condiciones de vida de grandes sectores de la población, los cuales han visto, durante lapsos prolongados, obstaculizado su ejercicio ciudadano, principalmente como consecuencia de esquemas de diferenciación

social, desigualdad y exclusión, sobre todo de los indígenas, las mujeres y de quienes viven en el área rural.

Dentro de los Objetivos del Milenio la igualdad de género es un medio y un fin en sí mismo: es un objetivo por derecho propio, y todo avance en su cumplimiento promueve el de otros objetivos, en particular la erradicación de la pobreza. Siendo un tema transversal, las implicaciones de la igualdad de género lo son para la realidad socioeconómica de la región y para las políticas públicas de los gobiernos.



3 Secretaría Presidencial de la Mujer, Gobierno de la República de Guatemala, Guatemala, enero 2001.



2. Justificación

Cuando se habla de la degradación ambiental y de la problemática social, son temas que se han estudiado en ámbitos distintos y abordados como políticas y programas separados; sin embargo, se ha podido confrontar que las ciencias sociales y naturales van de la mano; y es justamente el enfoque de género que ofrece pautas transdisciplinarias para encarar este reto y para entender aspectos de los vínculos sociedad-naturaleza en contextos locales y nacionales.

La multiculturalidad de Guatemala representa una gran riqueza en varios aspectos, tales como los artísticos, gastronómicos e históricos, pero a su vez paradójicamente representa su mayor reto a superar cuando se trata del abordaje de las mujeres indígenas que se debe dar a la problemática ambiental⁴, ya que la población está conformada por varias culturas y esta diversidad dificulta el tratamiento adecuado sobre los bienes y servicios ambientales.

La existencia de roles diferentes en la sociedad, en donde “hombres y mujeres acceden en forma desigual a los recursos y son afectados de modo distinto por las políticas y medidas gubernamentales,

cuando estas no están diseñadas adecuadamente, en función de las diferencias de género existentes, tienden a perpetuar y a exacerbar las desigualdades” (Hedman, Perucci y Sundstrom, 1999: 41).

En ese sentido, el Informe de Indicadores de Género elaborado por el INE y SEPREM, evidencia que en la tenencia de la tierra y vivienda, se muestra una evidente desigualdad a favor de los hombres en cuanto a la propiedad de la misma.

Con base a lo anterior, es preciso brindar lineamientos estratégicos y acciones dirigidas a la participación equitativa de mujeres y hombres teniendo como instrumento la presente política que busca la transversalización del eje de género, contribuyendo a la construcción de la sustentabilidad y la igualdad para fortalecer el acceso de las mujeres para contar con oportunidades para participar en las acciones, decisiones y beneficios del desarrollo, transformando las condiciones de acceso, uso, manejo y control de los bienes y servicios naturales.

En la Matriz de la Política Marco de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en las propuestas básicas de políticas se encuentra la política de equidad, la cual debe ser abordada.

4 Fuente: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Informe Ambiental del Estado. 2012.





3. Análisis contextual

Guatemala tiene una población proyectada de 15,806,675 para el 2014, de la cual el 51.2% son mujeres⁵. Posee una sociedad multiétnica integrada por cuatro Pueblos: Pueblo Maya, Pueblo Garífuna, Pueblo Xinka y Pueblo Ladino, en donde el 59.4% son ladinos, 40.3% son mayas (los cuales en su mayoría habitan en la región noroccidental del país en donde coexisten los mayores índices de pobreza y ruralidad), 0.2% son garífunas y 0.1% otros.⁶ (BCIE, 2013).

Al igual que en otros países, la condición, situación y posición de las mujeres en Guatemala están determinadas por relaciones sociales, políticas, económicas y modelos culturales que reproducen desigualdades, inequidades y jerarquías que son producto de un proceso histórico que remite a esquemas, normas y prácticas que han perfilado los papeles asignados a las mujeres y a los hombres en

la sociedad y que da como resultado, una situación sistemática de desventaja para las mujeres.

En el caso guatemalteco, fenómenos de discriminación étnica y exclusión territorial se suman y combinan con la discriminación de género, para limitar de manera más amplia y estructural el goce de los derechos ciudadanos y el desarrollo de las potencialidades de las mujeres. Este entorno, apenas perfilado, justifica plenamente que se enfoquen los máximos esfuerzos para garantizar iguales oportunidades y disminuir las brechas entre géneros, así como entre mujeres de diferente pertenencia étnica.

3.1 Educación con enfoque de género

Según el Informe de Indicadores de Género de Guatemala, la tasa de alfabetismo juvenil (edades comprendidas entre 15 y 24 años), al igual que la tasa general, muestra que las mujeres se encuentran en desventaja respecto de los hombres, principalmente en la población indígena. Sin embargo, esta brecha se ha reducido de 21.8% en el

5 INE. Proyección de la población de la República de Guatemala desagregada por sexo. 2014

6 BCIE Ficha estadística de Guatemala, BCIE L en: [bcie.org, directorio : content / article/1285334126.pdf](http://bcie.org/directorio/content/article/1285334126.pdf) archivo: características demográficas de Guatemala.

2000, a 16.3% en el 2011. Para la población no indígena la brecha también disminuyó del 2000 al 2011, de 8% a 5.7%.

La educación es uno de los factores fundamentales para el empoderamiento de las mujeres; es una herramienta para cambiar patrones culturales que limitan el desarrollo integral, por lo tanto una mujer educada tiene una mejor capacidad para gestionar los recursos naturales.

3.2 Los servicios de agua potable y saneamiento

Según el Informe Ambiental del Estado 2012, la cobertura de acceso al agua potable y saneamiento básico, a nivel país es del 79%, siendo un 90% urbano y un 61% rural. La Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento indica que más del 90% de las aguas superficiales está contaminada con heces fecales y otros desechos perjudiciales para la salud.

Según Foster y Araujo (2004), el 74% de las actividades de acarreo de agua en Guatemala son realizadas por mujeres y niñas. Además de las tareas de acarreo, la mujer suele ser la persona responsable del tratamiento del agua, de las labores de limpieza, aseo del hogar y del lavado de los alimentos, entre otras actividades vinculadas con el agua. Se estima que el tiempo promedio empleado en estas actividades es entre 5 y 6 horas por día (RASGUA, 2007). De esta forma, la mujer destina tiempo y esfuerzo a esta labor, lo que limita las posibilidades de inserción laboral en el mercado formal y, consecuentemente, representa un costo de oportunidad por los ingresos que deja de percibir por realizar estas tareas (Ducci, 2007).

Otro aspecto a considerar consiste en el espacio de participación dado a la mujer en la toma de decisiones. En muchos casos, pese a que las mujeres son las responsables del uso del agua y tienen mejor conocimiento de la problemática, quedan relegadas en los procesos

de decisión relativos a nuevos proyectos y otros aspectos (Bosch y otros, 1999; DFID, 2001).⁷

3.3 Uso doméstico de leña (biomasa)

Según un estudio realizado por CEPAL, aproximadamente 2.1 millones de hogares en Guatemala consumen leña para cocinar, ubicados en las áreas no electrificadas del país y los municipios más pobres. El 67% depende de la leña como fuente de energía en el área rural y el 33% en el área urbana.⁸ En el año 2012, según una estadística interna del INAB, indicó que el 60% de la extracción de los productos del bosque es utilizada para leña (combustible) (Informe Ambiental del Estado, 2012).

Se estima que anualmente se consumen cerca de 16 millones de toneladas de leña seca, de las cuales más de 5 millones representan déficit, que impacta en forma directa en la cobertura forestal.⁹

3.4 Bosques

Gran parte de los bosques, las fuentes de agua, los refugios de biodiversidad y otras áreas de interés para la conservación, que todavía existen en el país, se encuentran en territorios indígenas y su manejo forma parte de las estrategias de medios de vida para la población. Sin embargo, estos derechos territoriales tienen muy

7 Lentini, Emilio. 2010. Servicios de agua potable y saneamiento en Guatemala: beneficios potenciales y determinantes de éxito. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Págs. 21-22.

8 BANGUAT-URL, IARNA. 2009. *Cuenta Integrada de Energía y Emisiones (CIEE). Guatemala, Serie divulgativa No. 6, Págs. 1 y 2.*

9 MEM. Estrategia Nacional para el Uso Eficiente de la Leña, Pág. 6.

poco reconocimiento por parte del Estado. El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), no cuenta aún con una categoría que reconozca los esfuerzos y mecanismos de manejo y conservación que realizan los pueblos indígenas.¹⁰

En cuanto a la gobernanza indígena del bosque, las mujeres parecen tener un rol menos visible en las estructuras de toma de decisiones, como consecuencia del dominio de los hombres en esta actividad (aprovechamiento de madera). Esto tiene que ver con la existencia de una diferenciación sexual del trabajo: las mujeres van al bosque y tienen amplios conocimientos de las especies que ahí se encuentran; realizan algunas actividades como recolección de frutos silvestres, plantas medicinales y materia prima para elaborar artesanías y practican la agricultura.¹¹

3.5 Generación, composición y disposición de desechos sólidos

Según el Primer Informe sobre Residuos Sólidos Domiciliarios, en el 2007 la distribución de la composición de los desechos sólidos en 80 municipios se daba de la siguiente manera: los desechos orgánicos representan el 44% de los desechos sólidos, los inorgánicos reciclables representan el 41% (vidrio, caucho

y plásticos; metales, papel y cartón) y los demás porcentajes equivalen a suelo y otros.¹²

Actualmente en Guatemala se desconoce el grado de contaminación de productos químicos relacionada a la actividad industrial, debido a la distribución geográfica de las industrias en el país; por lo que eventualmente hay mayor exposición a elementos contaminantes según la región, tanto el tipo de industria que rodea cierta población.

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), son compuestos orgánicos clorados que poseen características que los hacen peligrosos a escala global. Los COPs se caracterizan porque se acumulan dentro de los organismos, haciéndose más peligrosos a lo largo de la cadena alimenticia contaminada (bioacumulación) y además tienen la capacidad de transportarse a largas distancias desde la fuente emisora a través del aire, el agua y las especies migratorias siendo depositados lejos del lugar de su liberación.

Los COPs son dañinos para la salud, pues incrementan de forma drástica diferentes padecimientos; entre los que se relacionan directamente a la mujer son: anomalías en los fetos, daño en el sistema nervioso central y periférico, problemas reproductivos y producción de cáncer de hígado, pulmones, lengua y piel.

10 Adalberto Padilla (compilador). UICN (2008). Revalorando la Institucionalidad Indígena. Gobernanza de bosques por Pueblos Indígenas. Casos de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Pág. 19.

11 Ibid. Pág. 16.

12 MARN. 2012. Informe Ambiental del Estado.



4. Fundamento legal

Desde la década de los años ochenta se realizan diversas convenciones mundiales para impulsar una agenda de desarrollo global con equidad. De estas cumbres se han generado reformas en las políticas públicas que han provocado cambios institucionales y propiciado una mejor asignación de recursos, respeto a la búsqueda de la equidad de género y protección del ambiente y sus recursos naturales.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece como obligación de todos los habitantes, el Estado y las municipalidades, el cuidado del medio ambiente y el equilibrio ecológico que garantice el derecho humano a un ambiente saludable.

El Estado guatemalteco ha asumido compromisos nacionales e internacionales importantes para respetar y garantizar los derechos de la mujer. El desafío prioritario que enfrenta Guatemala consiste en cerrar la brecha entre los compromisos que ha asumido y la discriminación que las mujeres siguen experimentando en su vida diaria.

4.1 Normativa Nacional

- a) Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- b) Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86.
- c) Acuerdos de Paz 1996.
- d) Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto 90-2000.
- e) Ley de Desarrollo Social. Decreto No. 42-2001.
- f) Ley General de Descentralización, Decreto No. 14-2002.
- g) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002.
- h) Código Municipal, Decreto No. 12-2002.
- i) Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria ante los efectos de Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Decreto No. 7-2013.
- j) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo número 50-2015.

4.2 Normativa Internacional

El Estado de Guatemala es signatario de varios acuerdos internacionales vinculantes, entre los cuales se destacan:

- a) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*CEDAW*, 1984).
- b) Declaración de Río de Janeiro (UNCED, 1992).
- c) Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).
- d) Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por el Decreto No. 5-95 del Congreso de la República de Guatemala.



- e) Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales, ratificado por el Decreto No. 9-96 del Congreso de la República de Guatemala.
- f) Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- g) Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD, 1998).
- h) Conferencia Rio + 20.
- i) Objetivos del Milenio.

4.3 Armonización con políticas interinstitucionales

- a) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM– y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO– 2008-2023. Acuerdo Gubernativo No. 302-2009.
- b) Política Nacional de Cambio Climático. Acuerdo Gubernativo No. 329-2009.
- c) Política Marco de la Gestión Ambiental. Acuerdo Gubernativo No. 791-2003.
- d) Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales. Acuerdo Gubernativo No. 63-2007.
- e) Agenda Pública hacia los Pueblos Indígenas en el Marco de los Acuerdos de Paz 2005-2012.
- f) Agenda articulada de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena Presidencia de la República. Guatemala, 2009.
- g) Política de Equidad de Género en la Educación Superior 2010-2014.



5. Visión y propósito

5.1 Visión para el 2020

El MARN implementa e institucionaliza acciones diferenciadas dirigidas a mujeres y hombres, brindando acceso a la conservación, protección, resguardo y uso de los bienes y servicios naturales.

5.2 Propósito

Ser el marco de referencia para la institucionalización del enfoque de género en las funciones sustantivas del MARN.







6. Principios y valores rectores de la política

6.1 Equidad de Género dentro del contexto ambiental

Promover el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en la conservación y valorización de los bienes y recursos naturales.

6.2 Multiculturalismo

Reconocer positivamente todas las culturas existentes, la igualdad de derechos y deberes entre pueblos, haciendo posible la participación efectiva de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible y sustentable.

6.3 Complementariedad Tz'aqat (Kaqchikel):

De los Pueblos Indígenas, el hombre y la mujer están inmersos en el cosmos, es parte de la naturaleza en la que todo tiene vida y valor. Las partes del todo se complementan. Con este principio se propicia la integración de los conocimientos y prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas.

6.4 Gradualidad

La equidad de género, la conservación del ambiente y los recursos naturales deben implementarse en forma activa y progresiva, para ir modificando normas o patrones existentes que necesitan transformarse en beneficio del desarrollo sustentable del país.

6.5 Respeto a la interculturalidad

Propician el reconocimiento, respeto, fortalecimiento y apoyo a las diferentes formas de manejo, gestión y administración de los recursos naturales, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, que forman parte de Guatemala, lo que conlleva al respeto a la identidad y derechos que cada uno tiene.

6.6 Responsabilidad

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de sus Direcciones, Departamentos y Unidades debe actuar con responsabilidad social, utilizar los conocimientos y experiencias

adquiridas en conveniencia con las necesidades de preservación, conservación y uso racional del ambiente y los recursos naturales con enfoque de género.

6.7 Armonización

Coordinar y trabajar con las diferentes direcciones, departamentos y unidades del MARN y con las instancias de género del Organismo Ejecutivo.

6.8 Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es definido como el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

6.9 Participación ciudadana y corresponsabilidad social

Elementos básicos para la gestión ambiental, las cuestiones ambientales son de interés común y responsabilidad de todos los seres humanos que habitan el planeta Tierra. Con la participación de todos los ciudadanos, en el nivel que corresponda heredan a las futuras generaciones un mundo sano y próspero en donde podrán desarrollarse.

6.10 Protección a la diversidad biológica

A la biodiversidad se le ha considerado en distintos componentes y ámbitos: ecosistemas, especies y genes; conservación y uso sostenible; silvestre, modificado y domesticado, entre otros. Sin embargo, la biodiversidad es un todo relacionado e interdependiente, en el cual interviene una red de factores bióticos, abióticos y sociales.

6.11 Equidad social

Garantizar igualdad de oportunidades y justicia en los diferentes componentes de la sociedad guatemalteca, propiciando el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. En equidad social también se incluye la equidad intra e intergeneracional: que se refiere a la sostenibilidad ambiental y económica, el desarrollo sostenible, la justicia social, la adecuada gestión de los recursos naturales, debe garantizarse tanto entre personas contemporáneas, como entre generaciones. Todos los guatemaltecos, presentes y futuros, deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.

6.12 Ética ambiental

Es responsabilidad de todos practicar el conjunto de normas que rigen la conducta humana en pro del ambiente. Junto con el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación y de disfrutar de los beneficios del patrimonio natural, todos los guatemaltecos tienen la responsabilidad de asegurar el uso sustentable y de promover la conservación del patrimonio natural.

6.13 Coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial

La adecuada gestión del ambiente y de los recursos naturales en beneficio de la sociedad guatemalteca, necesita de una coordinación estrecha entre los diferentes organismos, públicos, privados, nacionales, regionales e internacionales con intereses ambientales y otras iniciativas conexas y afines al tema. Así mismo al fortalecimiento del rol de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales asociadas al desarrollo sostenible y la ciudadanía en general.

7. Objetivos de la política

7.1 Objetivo general

Fortalecer al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para propiciar la equidad e inclusión de mujeres y hombres en la protección, conservación y mejoramiento de los bienes y servicios naturales.

7.2 Objetivos específicos

- a) Institucionalizar el enfoque de género en las funciones sustantivas del MARN.
- b) Incorporar acciones diferenciadas enfocadas a mujeres y hombres en la conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales.
- c) Dar cumplimiento a las acciones correspondientes al MARN en la Política Nacional de Promoción de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades.







8. Identificación de actores y socios estratégicos

8.1 Sector Público

- Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP
- Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala-CODISRA
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED
- Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI
- Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco-FODIGUA
- Instituto Nacional de Bosques-INAB
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-MAGA
- Ministerio de Cultura y Deportes
- Ministerio de Energía y Minas-MEM
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS
- Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM
- Secretaría de Asuntos Agrarios-SAA

8.2 Organizaciones no gubernamentales

- Organizaciones de mujeres ambientalistas
- Organizaciones de mujeres

8.3 Cooperación internacional

- Agencia Alemana de Cooperación Internacional-GIZ
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID
- Banco Interamericano de Desarrollo-BID
- Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria
- Organización de las Naciones Unidas-ONU
- Unión Europea
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-UICN

8.4 Sector académico

- Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental-REDFIA
- Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala-IUMUSAC

8.5 Sector privado

- Instituto de Investigación en Cambio Climático
- Asociación Guatemalteca de Exportadores-AGEXPORT





9. Ejes estratégicos de la política y plan de acción 2015-2020

9.1 Ejes estratégicos de la política

9.1.1 Eje I: Fortalecimiento institucional sobre el enfoque de género en la estructura orgánica y funcional del MARN

Se han incorporado acciones concretas para la transversalización del eje de género en las funciones sustantivas del MARN, con el fin de buscar la equidad para mujeres y hombres.

9.1.2 Eje II: Conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad de género

Se han incorporado acciones diferenciadas para mujeres y hombres en la toma de decisiones, relacionado a la conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad.

9.1.3 Eje III: Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. PNPDIM-PEO 2008-2023 Cumplimiento de las acciones de competencia del MARN

Se han incorporado acciones; según el marco legal al MARN le corresponden las de la Política Nacional de Promoción de las Mujeres Guatemaltecas.

10. Plan de acción 2015-2020

El plan de acción tiene para cada eje acciones estratégicas, indicador de logro, medio de verificación, dirección, departamento o unidad responsable y el año en que se pretende realizar.

EJE I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MARN										
No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1.1	Crear el Grupo Impulsor Género	Grupo Impulsor de Género instalado	Cartas, nombramientos	Unidad de Género	X					
1.2	Participar activamente en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Grupo Impulsor de Género	No. de personas participando en cada reunión. Informes de reunión	Listado de asistencia	Todas las personas nombradas	X	X	X	X	X	X
1.3	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional –PEI– el enfoque de género.	PEI con opinión técnica favorable de la incorporación del enfoque de género	Documento de opinión técnica	Dirección de Políticas y Dirección de Planificación Unidad de Género			X			X
1.4	Incorporar el enfoque de género en todas las políticas que el MARN elabore y apruebe.	No. de políticas elaboradas con enfoque de género	Documentos con opinión técnica de incorporación de enfoque de género	Dirección de Políticas		X	X	X	X	X
1.5	Asignar partida presupuestaria a la Unidad de Género	Monto presupuestario asignado y ejecutado	Presupuesto ejecutado	Dirección Financiera y Dirección de Planificación	X	X	X	X	X	X
1.6	Elaborar un Diagnóstico del recurso humano que tiene el MARN con enfoque de género	Documento Diagnóstico Institucional elaborado	Informe de diagnóstico institucional	Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Género			X	X		X
1.7	Capacitar en metodología aplicada de género al personal del MARN, en las áreas directivas, técnicas, administrativas y operativas.	No. de personas capacitadas por unidad y dirección. Plan de capacitación	Listado de participantes. Informe de capacitación.	Unidad de Género y Departamento de Capacitación		X	X	X	X	X

Continúa...

No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1.8	Establecer personas enlaces de género en las Delegaciones Departamentales del MARN.	No. de enlaces de género y pueblos indígenas, funcionando en el MARN.	Nombramiento. Informe de actividades relacionadas a la atribución de enlace.	Unidad de Género Dirección de Coordinación Nacional.	X	X				
1.9	Elaborar y ejecutar un Plan de capacitación para el Grupo Impulsor de Género y los enlaces de las delegaciones departamentales.	Documento Plan de Capacitación y No. de personas capacitadas.	Listado de participantes. Informe de capacitación.	Unidad de Género.		X	X	X	X	X
1.10	Elaborar un Reglamento Interno de Personal con enfoque de género.	Reglamento Interno de Personal elaborado.	Reglamento Interno de personal que contiene el enfoque de género.	Dirección de Recursos Humanos con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X			
1.11	Incorporar dentro del Manual de inducción el enfoque de género.	Manual de Inducción incorpora enfoque de género.	Manual de inducción con enfoque de género.	Dirección de Recursos Humanos.		X		X		
1.12	Elaborar una base de datos con información desagregada por sexo, etnia, etario, profesión, puesto, renglón presupuestario, discapacidad, ascenso del personal del MARN con el objeto de contar con información de análisis para los informes que debe presentar el país en materia de mujeres.	Base de datos elaborada y funcionando.	Reporte de sistema con información desagregada. Informes en materia de mujeres.	Dirección de Informática y Dirección de Recursos Humanos con el apoyo Unidad de Género.		X	X			
1.13	Incorporar el enfoque de género en los procesos de selección y contratación del personal del MARN.	No. de Instrumentos administrativos con enfoque de género.	Fichas de personal con enfoque de género. Estadísticas de contratación de mujeres.	Dirección de Recursos Humanos con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X		X	X
1.14	Incorporar en los Manuales Administrativos del MARN un lenguaje incluyente.	No. de manuales con lenguaje incluyente.	Documento de opinión técnica del manual tiene lenguaje incluyente.	Dirección Financiera.	X		X		X	
1.15	Elaborar una propuesta de Guía Metodológica para la realización de la Participación Pública con enfoque de género.	Guía elaborada e implementada.	Documento de guía metodológica.	DIGARN con el apoyo de Unidad de Género.			X	X		

Continúa...

No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1.16	Crear el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Ambiental de Género y el Plan de Acción.	Sistema de Monitoreo creado.	Diseño de sistema. Manuales de uso de sistema de monitoreo.	Dirección de Informática Dirección de Planificación, con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X			
1.17	Elaboración del sistema de seguimiento y monitoreo.	Sistema de Monitoreo implementado.	Manuales de capacitación para implementar el sistema. Código fuente de aplicación implementada.	Dirección de Informática Dirección de Planificación, con el apoyo de la Unidad de Género.			X	X	X	
1.18	Implementación de sistema de seguimiento y monitoreo.	Sistema de Monitoreo implementado.	Manuales de capacitación para implementar el sistema. Código fuente de aplicación implementada.	Dirección de Informática. Dirección de Políticas con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X			
1.19	Definir mecanismos por medio de los cuales los sectores y organizaciones de la sociedad pueden involucrarse y sumarse a una gestión ambiental compartida para mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales con enfoque de género.	No. de mecanismos que mejoran condiciones ambientales con enfoque de género.	Documento que describe los mecanismos.	Dirección de Coordinación Nacional con el apoyo de la Unidad de Género.		X				
1.20	Diseñar, impulsar, asesorar y coordinar programas de concientización ambiental en el país, facilitando el acceso a la información ambiental con enfoque de género.	No. de programas diseñados de concientización ambiental.	Diseño de programas de concientización ambiental.	Dirección de Formación y Participación Social.		X		x		
1.21	Crear la mesa interinstitucional de Ambiente y género y llevar a cabo reuniones periódicas.	Mesa interinstitucional de Ambiente y género funcionando.	Documento de creación de mesa interinstitucional. Listado de instituciones que conforman la mesa. Listado de asistencias, agendas de trabajo.	Unidad de Género.	X	X	X	X	X	X
1.22	Verificar que todos los documentos, materiales, página, videos, documentales, etc. del quehacer del MARN incorporen el enfoque de género.	No. de publicaciones, documentos, videos, etc. con enfoque de género.	Publicaciones, documentos, materiales, videos con enfoque de pueblos indígenas y género. Dictamen de Unidad de Género.	Unidad de Relaciones Públicas con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X	X	X	X
1.23	Revisar la incorporación del enfoque de género en los proyectos de cooperación nacional e internacional que implementa el MARN.	Número de Proyectos implementados con enfoque de género.	Opinión técnica de incorporación de enfoque de género de los proyectos de cooperación nacional e internacional.	Unidad de Cooperación Internacional, Unidad de Proyectos con el apoyo de la Unidad de Género.	X	X	X	X	X	X

Continúa...

No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1.24	Incorporar el enfoque de género en todos los planes, programas, estrategias y proyectos que elaboren las Direcciones, Departamentos y/o Unidades del MARN.	No. de planes, No. de proyectos No. de programas que incorporan enfoque de género.	Opinión técnica de incorporación de enfoque de género de los planes, proyectos y programas.	Todas las Direcciones, Departamentos y Unidades del MARN.	X	X	X	X	X	X
1.25	Incorporar lenguaje incluyente en la elaboración de Acuerdos, Convenios y Cartas de entendimiento.	No. de Acuerdos, Convenios y cartas de entendimiento, firmados con lenguaje incluyente. No. Informe de opinión técnica.	Informe de opinión técnica sobre Acuerdos, convenios y cartas de entendimiento con lenguaje incluyente.	Secretaría General Unidad de Género.		X	X	X	X	X
1.26	Incluir en las auditorías financieras, el cumplimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto respecto al clasificador de género.	Dictamen de auditoría financiera.	Informe de auditoría.	Dirección de Auditoría Interna.		X	X	X	X	X

EJE II: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS BIENES Y SERVICIOS NATURALES CON EQUIDAD DE GÉNERO

No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2.1	Incorporar a mujeres en las juntas directivas de los Comités de Cuencas y Microcuencas.	No. de mujeres en juntas directivas.	Listado de juntas directivas.	Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X		X	
2.2	Promover la participación de mujeres en la elaboración de planes de manejo integral de cuencas.	No. de planes de manejo de cuencas con la participación de mujeres. No. de mujeres participantes.	Listado de participación de mujeres.	Departamento de Recursos Hídricos y Cuencas con el apoyo de la Unidad de Género.		X				X
2.3	Promover y gestionar con las Universidades del país, estudios e investigaciones acerca del impacto de la degradación del medio ambiente en la vida de las mujeres.	No. de gestiones realizadas	Oficios enviados.	Unidad de Género.		X			X	
2.4	Incorporar la participación activa de las mujeres en la implementación de la Política Marino Costera de Guatemala.	No. de acciones de la Política Marino Costera, implementadas por mujeres.	Plan de implementación de política marino costera.	Departamento de Ecosistemas con apoyo de la Unidad de Género.		X	X		X	

Continúa...

No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2.5	Fortalecer y desarrollar procesos de formación de Educación Ambiental con enfoque de género.	Proceso desarrollado. No. de personas formadas y sensibilizadas.	Herramientas de formación fortalecidas y desarrolladas con enfoque de género.	Departamento de Capacitación y Dirección de Coordinación Nacional.	X	X	X	X	X	
2.6	Promover iniciativas que las mujeres realizan en el cuidado y uso adecuado de los bienes y recursos naturales con organizaciones ejecutoras de gobierno y sociedad civil.	No. de iniciativas promovidas.	Oficios enviados a organizaciones ejecutoras.	Unidad de Género.		X	X	X	X	X
2.7	Promover la participación del enlace de género de las Delegaciones Departamentales del MARN en las comisiones de la mujer de los Consejos de Desarrollo Departamental –CODEDE–.	No. de enlaces participando en las comisiones de la mujer.	Listado de participantes.	Unidad de Género y Dirección de Coordinación Nacional.		X	X	X	X	X
2.8	Promover procesos de capacitación con las Oficinas Municipales de la Mujer en la toma de decisiones en la gestión ambiental.	No. de capacitaciones dirigidas a OMM.	Listado de participantes. Material de capacitación.	Unidad de Género.		X	X	X	X	X
2.9	Promover mejores prácticas para eliminar las desigualdades existentes entre las mujeres y los hombres en la protección y manejo de los bosques en el marco de la Estrategia REDD +.	No. de acciones promovidas.	Listado de participantes, documentos con propuestas.	Unidad de Género.	X	X				
2.10	Promover proyectos de energías renovables con mujeres.	No. de acciones promovidas.	Oficios, documentos con propuestas.	Unidad de Género.		X	X	X	X	X
2.11	Promover la creación de una Mesa de mujeres de la sociedad civil y cooperación nacional e internacional que trabajen en la gestión socioambiental.	Mesa de Mujeres creada.	Oficios, documento de formación.	Unidad de Género, Dirección de Asesoría Jurídica.		X	X			

**EJE III: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUEJRES.
PNPDIM-PEO 2008-2023 (CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE COMPETENCIA DEL MARN)**

No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
3.1	Desarrollar programas y proyectos dirigidos a rescatar y fortalecer la producción tradicional utilizada en la economía ancestral que beneficien a las mujeres para garantizar la soberanía alimentaria.	No. de programas implementados.	Oficios Listados de asistencia.	Unidad de Multiculturalidad con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X			
3.2	Crear, promover e implementar programas de capacitación con pertinencia cultural dirigidos a mujeres para la identificación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales.	No. de programas implementados.	Listados de asistencia, Informes.	Departamento de Capacitación, Unidad de Multiculturalidad con el apoyo de la Unidad de Género.		X	X	X	X	X
3.3	Respetar, promover y fortalecer iniciativas que las mujeres realizan en el cuidado, uso adecuado y coadministración de los recursos naturales.	No. de iniciativas promovidas.	Oficios, convocatorias, documento propuestas.	Unidad de Género.		X		X		
3.4	Implementar programas y proyectos permanentes de formación y sensibilización en los idiomas nacionales sobre la gestión para la reducción de riesgo a desastres, dirigidos a mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	No. de programas implementados.	Listado de asistencia, Informes.	Departamento de Capacitación, Dirección de Cambio Climático Unidad de Género.			X		X	
3.5	Promover mecanismos de protección a mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas contra los efectos del Cambio Climático.	No. de mecanismos promovidos.	Oficios, Informes, Listados de asistencia.	Dirección de Cambio Climático y Unidad de Género.		X	X	X	X	X
3.6	Crear, fortalecer e implementar programas de sensibilización, formación e información en los idiomas nacionales sobre la conservación y protección del medio ambiente desde la perspectiva de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas con pertinencia cultural.	No. de programas implementados.	Informes, Listados de asistencia.	Departamento de Capacitación.		X	X	X		X
3.7	Promover la participación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas, en la administración de los recursos naturales.	No. de mecanismos implementados.	Oficios, documentos de propuestas, Informes.	Unidad de Género.		X	X	X	X	X
3.8	Crear, fortalecer e implementar programas y proyectos para lograr el rescate de la producción y consumo alimentario tradicional para las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	No. de proyectos implementados.	Lista de participantes Informes.	Unidad de Multiculturalidad.		X		X		

Continúa...

No.	Acciones estratégicas	Indicadores de logro	Medio de verificación	Responsables	2015	2016	2017	2018	2019	2020
3.9	Adoptar medidas y mecanismos que garanticen que las políticas, planes y proyectos de saneamiento ambiental se desarrollen con enfoque de equidad entre mujeres y hombres y entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas con pertinencia cultural.	No. de medidas adoptadas.	Reglamentos, políticas, Informes.	Departamento de Desertificación y Sequía, Departamento de Recursos Hídricos.		X				
3.10	Crear mecanismos para la participación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en la formulación y evaluación de políticas públicas ambientales relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica desde su cosmovisión.	No. de mecanismos creados.	Informes Listados de asistencia.	Dirección de Políticas con el apoyo de la Unidad de Género.		X		X		X
3.11	Integrar dentro del proceso de planificación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de desarrollo institucional, normativo e intersectorial, los principios de equidad entre mujeres y hombres, identidad cultural y alternabilidad.	No. Instituciones públicas que integran el principio de equidad.	Informes Listados de asistencia.	Dirección de Políticas.	X	X	X	X	X	X
3.12	Crear e institucionalizar mecanismos de la mujer para la implementación y monitoreo de la PNPDIM y PEO 2008-2023, en las instituciones del Estado.	No. de mecanismos implementados.	Informes	Todas las Direcciones, Departamentos, Unidades.	X	X	X	X	X	X
3.13	Diseñar e implementar el procedimiento de análisis presupuestario que permita la cuantificación de la inversión pública en el desarrollo de las mujeres.	No. procedimientos de análisis implementados.	Clasificador Presupuestario de Género.	Dirección Financiera y Dirección de Planificación.	X	X	X	X	X	X
3.14	Garantizar los recursos financieros para la implementación de la PNPDIM y el PEO 2008-2023 en la planificación de los diferentes ministerios e instituciones del Estado.	No. de instituciones con asignaciones presupuestarias.	POA, Presupuesto.	Dirección Financiera y Dirección de Planificación.	X	X	X	X	X	X
3.15	Crear, promover e implementar mecanismos y procedimientos que garanticen la información, datos, registros estadísticos e indicadores socioeconómicos y políticos que elabore el INE e instituciones productoras de estadísticas, se diseñen, recojan, compilen, analicen y presenten desagregados por pueblos, sexo, área urbana, área rural y otros.	No. de sectores con información estadística desagregada por género y pueblos.	Informe Ambiental del Estado.	Dirección de Políticas.	X	X	X	X	X	X



11. Sistema de implementación y sostenibilidad



El sistema de implementación se realizará para el período 2015-2020, por medio del plan de acción indicado en el numeral 10 de esta política, el cual se debe incorporar en el Plan Multianual y los Planes Operativos Anuales (POAs), elaborados por cada dirección, departamento y unidad, velando por la inclusión de las acciones del plan de acción con el apoyo de la Unidad de Género.

Además se conformará una mesa técnica interinstitucional, quienes asesorarán y vigilarán en la implementación de la política.

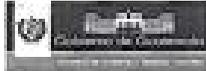
12. Evaluación, seguimiento y monitoreo

La evaluación se hará por medio de indicadores de eficacia que están plasmados en el plan de acción de esta política. Seguidamente, se

presentan algunos indicadores de eficacia alineados a cada objetivo y eje de la política:

Objetivo específico	Eje	Indicadores
Institucionalizar el enfoque de género en las funciones sustantivas del MARN.	Fortalecimiento institucional sobre el enfoque de género en la estructura orgánica y funcional del MARN	<ol style="list-style-type: none"> No. de políticas con enfoque de género No. de personas capacitadas en temas de pueblos indígenas y género Documento de plan de capacitación e informes No. de instrumentos administrativos con enfoque de género. Reglamento Interno de Personal elaborado con enfoque de género No. de planes, No. de proyectos No. de programas con enfoque de género Mesa Interinstitucional funcionando
Incorporar acciones diferenciadas enfocadas a mujeres y hombres en la conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales	Conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad de género	<ol style="list-style-type: none"> No. de mujeres en juntas directivas relacionado a cuencas No. de planes de manejo de cuencas con la participación de mujeres. No. de acciones de la Política Marino Costera, implementadas por mujeres No. de personas formadas y sensibilizadas con énfasis en cambio climático y enfoque de género
Dar cumplimiento a las acciones correspondientes al MARN de la PNPDIM PEO-2008-2023	Cumplimiento de acciones correspondientes al MARN del PNPDIM-PEO	<ol style="list-style-type: none"> No. de acciones abordadas.

Se elaborará línea base a partir del 2015, posteriormente, se diseñará y creará un sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de esta política.



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO PM-2015

Guatemala, 4 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 inciso a), f), g), de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Ministro de la máxima autoridad del Ministerio a su cargo, y por ende debe ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los recursos relacionados con su ministerio, y velar por el estricto cumplimiento de las leyes y la protocolar administrativa, así mismo de conformidad con lo que para el efecto establece el artículo 27 literal a), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 144-93, del Congreso de la República de Guatemala, en atención del Ministro (Dada las Actas, Resoluciones, Circulars y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la Ley.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, contenido en el Acuerdo Gubernativo 10-2005, establece en su literal a), como función del Ministro, "Crear, organizar, fomentar, reestructurar, dirigir y coordinar unidades y dependencias administrativas del Ministerio, así como administrar sus recursos financieros, humanos y físicos, ejerciendo la potestad de gobierno y en consecuencia disponiendo la atención de los medios personales y utilización de los medios materiales", en ese sentido el artículo 13, del mismo campo normativo determina, "El Ministerio, por medio de acuerdos ministeriales emitirá las normas operativas de los órganos establecidos en este reglamento y otras ordenanzas para el cumplimiento de sus funciones".

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que establece los artículos 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 17 incisos a), f) y g) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 144-93 del Congreso de la República de Guatemala; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo 10-2005, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política Ambiental de Género, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 2. Se instruye a todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para prestar el apoyo necesario para la implementación de la Política de género de aprobación y velar por su cumplimiento.



20 calle 24-58 zona 10, P.O. BOX (500) 2401-0500 Ciudad Guatemala. www.mam.gov.gt
www.guatemala.gov.gt



Artículo 3. Notifíquese a la Unidad de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para la realización de los procedimientos administrativos establecidos.

Artículo 4. Las presentes disposiciones surten efecto inmediatamente.

CONCLUYENDO:

Jorge Ernesto Medvilha Sánchez
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales



20 calle 24-58 zona 10, P.O. BOX (500) 2401-0500 Ciudad Guatemala. www.mam.gov.gt
www.guatemala.gov.gt

Enfoque de género: Es una herramienta conceptual y metodológica que permite entender el proceso histórico de construcción de las identidades y relaciones de género en contextos sociales específicos y, a partir del análisis de los factores que las determinan, formular propuestas de transformación social que contribuyan a construir sociedades más equitativas.

Género: Es una categoría de análisis que se refiere a las diferencias en atributos y oportunidades socialmente construidas, asociadas con el hecho de ser hombre o mujer y a las interacciones y relaciones sociales entre hombres y mujeres. El género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre en un contexto determinado.¹³

Grupo étnico: Es una población que se identifica a sí misma y que es identificada por los demás en función de elementos étnicos y culturales comunes tales como el idioma, la religión, forma de entender e interpretar el mundo y el universo, principios y valores, expresiones artísticas, etc. o la combinación de estos y otros elementos. Asimismo comparten un sentimiento común de identidad¹⁴.

Igualdad de género: Es un principio ético y un objetivo del desarrollo, que plantea la necesidad de construir relaciones equitativas entre mujeres y hombres como una condición ineludible para el desarrollo humano.¹⁵

Multiculturalismo: Reconoce positivamente todas las culturas existentes. Defiende y reivindica el derecho a la diferencia de los

13 Guía de recursos de género para el Cambio Climático. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. 2008.

14 Ibidem. Pág. 54.

15 Ibidem.

Glosario y terminología

pueblos. Reconoce la igualdad de derechos y deberes entre pueblos y promueve las buenas relaciones entre culturas y pueblos.

Pertinencia: Adecuación, concordancia, congruencia con algo hecho a propósito.¹⁶

Pueblos indígenas: Son los pueblos originarios del territorio nacional, que conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. Al hacer referencia a pueblos indígenas, se entiende que se incluye al Pueblo Garífuna así como a las comunidades lingüísticas y otras comunidades indígenas y grupos de personas cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional (Ladina) y estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.¹⁷

Transversalidad: Significa que se debe prestar atención constante a la igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de desarrollo, no sólo en la participación, sino asegurar que participen en la definición de los objetivos y en la planificación, de manera que el desarrollo cumpla con las prioridades y necesidades tanto de los pueblos indígenas como de las mujeres y los hombres.

La transversalidad requiere que se haga un análisis del impacto que puedan tener las intervenciones de desarrollo en las áreas ambientales, económicas, sociales, culturales de los pueblos indígenas y de género.

16 Ibidem. Pág. 88

17 Ibidem.

Siglas y abreviaturas

AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores	MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	MEM	Ministerio de Energía y Minas
CIIE	Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
CONAMA	Comisión Nacional de Medio Ambiente	ONAM	Oficina Nacional de la Mujer
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	ONU	Organización de las Naciones Unidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	PNPDIM-PEO	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena	REDFIA	Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
INAB	Instituto Nacional de Bosques	UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
INE	Instituto Nacional de Estadística	USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
IUMUSAC	Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala		

Referencias bibliográficas

1. Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.
2. Adalberto Padilla (compilador). UICN. **Revalorando la Institucionalidad Indígena. Gobernanza de bosques por Pueblos Indígenas. Casos de Guatemala, Honduras y Nicaragua.** 2008.
3. Aguilar, Lorena, PNUD, **Guía recursos de género para el cambio climático.** Central Media S.C. México 2008.
4. Aguilar, Lorena, PNUD, **La ineludible corriente. Políticas de equidad de género en el sector ambiental mesoamericano,** Absoluto, S.A. San José, Costa Rica, 1999.
5. BANGUAT-URL, IARNA. 2009. **Cuenta Integrada de Energía y Emisiones (CIEE).** Guatemala, Serie divulgativa No. 6.
6. BCIE **Ficha estadística de Guatemala,** BCIE L en: bcie.org, directorio: content /article/1285334126.pdf archivo: características demográficas de Guatemala.
7. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, **Manual para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos con equidad,** Serviprensa. Guatemala, 2011.
8. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA–, **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,** Cholsamaj, 2da. Edición. Guatemala, 2006.
9. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA–, **Glosario sobre la diversidad étnica y cultural de Guatemala,** Cholsamaj. Guatemala, 2010.
10. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA–, **Indicadores y estadísticas por Pueblos y comunidades lingüísticas de Guatemala,** Serviprensa. Guatemala, 2010.
11. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA–, **Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial,** Educativa Guatemala, Centroamérica. Guatemala, 2010.
12. Comisión directivo de la alianza mundial de género y cambio climático, **Manual de capacitación en género y cambio climático,** Draco F.G. S.A., San José, Costa Rica, 2010.
13. Defensoría de la Mujer Indígena, Presidencia de la República, **Agenda articulada de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas de Guatemala,** Desktop color separations. Guatemala, 2009.
14. Instituto Nacional de Estadística, **El ABC de género y pueblos en la producción estadística.** Guatemala, 2011.
15. Instituto Nacional de Estadística y Secretaría Presidencial de la Mujer. **Informe de Indicadores de Género.** Guatemala, 2013.

16. Lentini, Emilio. 2010. **Servicios de agua potable y saneamiento en Guatemala: beneficios potenciales y determinantes de éxito.** Santiago de Chile: Naciones Unidas.
17. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, **Informe Ambiental del Estado.** Guatemala, 2012.
18. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, **Política marco de Gestión Ambiental,** Serviprensa. Guatemala, 2003.
19. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, **Política Nacional de Cambio Climático,** Serviprensa. Guatemala, 2010.
20. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, **Política Nacional de Producción más limpia. Acuerdo Gubernativo número 258-2010.** Guatemala, 2010.
21. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, **Política de equidad de género en el sector de la gestión ambiental y su Plan de acción 2003-2008,** Omega impresiones. Guatemala, 2003.
22. Ministerio de Cultura y Deportes, **Conociendo términos para el mutuo respeto de las culturas,** Dirección General de Culturas y Artes. Guatemala, 2006.
23. Ministerio de Energía y Minas. **Estrategia Nacional para el Uso Eficiente de la Leña.** Guatemala, 2013.
24. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento.** Guatemala.
25. Secretaría de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala, **Agenda pública hacia los Pueblos Indígenas en el marco de los acuerdos de paz 2005-2012. Resultado de los talleres Antigua I, II, III junio-julio 2005,** Secretaría de la Paz. Guatemala, 2005.
26. Secretaría de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala, **Los Acuerdos de Paz, Hoy. Informe 2010,** Guatemala, 2010.
27. Secretaría Presidencial de la Mujer, **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM– y Plan de equidad de oportunidades –PEO– 2008-2023,** Penloc de Guatemala. Guatemala, 2010.
28. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Diversidad étnica-cultural: La ciudadanía en un Estado Plural,** Edisur. Guatemala, 2005.
29. **“Visión de género, multiculturalidad y población, un aporte a la Agenda Nacional del agua.”** Publicación marzo 2013, con motivo del 1er Congreso del Agua en Guatemala.
30. **Estrategia de Participación de los pueblos Indígenas en la Implementación de la Política Nacional de Cambio Climático.**

Leyes:

1. **Constitución Política de la República de Guatemala,** 1985.
2. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural,** Decreto número 11-2002.
3. **Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural,** Acuerdo Gubernativo número 461-2002.

4. **Código Municipal**, Decreto 12-2002.
5. **Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente**, Decreto 68-86.
6. **Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**, Decreto 90-2000.
7. **Ley General de Descentralización**, Decreto No. 14-2002.
8. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**, Decreto No. 11-2002.
9. **Código Municipal**, Decreto No. 12-2002.
10. **Ley de Idiomas Nacionales**, Decreto 19-2003.
11. **Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**, Acuerdo Gubernativo número 50-2015.
12. **Acuerdos de Paz 1996**,
13. **Ley de Desarrollo Social**, Decreto No. 42-2001.
14. **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984).**
15. **Declaración de Río de Janeiro (UNCED, 1992).**
16. **Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).**
17. **Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD, 1998).**
18. **Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales**, ratificado por el Decreto 9-96 del Congreso de la República de Guatemala.
19. **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, resolución aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007.
20. **Convenio sobre la Diversidad Biológica**, ratificado por el Decreto 5-95 del Congreso de la República de Guatemala.
21. **Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial**, ratificada el 18 de enero de 1983.

Personas que participaron en el proceso de construcción, socialización y aprobación de la Política

Comité de Género y Multiculturalidad Reunión del 20/11/2014		
No.	Nombre	Dirección, Departamento y/o Unidad
1	Lourdes Contreras	Dirección de Auditoría Interna
2	Ana Mendoza	Unidad de Multiculturalidad
3	Kimberly Woods	Dirección de Coordinación Nacional
4	María Elena Tayún	Unidad de Cooperación Internacional
5	Angélica Gómez	Unidad de Género
6	Magnolia López	Departamento de Producción más Limpia
7	Olivia Orellana Alas	Dirección de Cuencas y Programas Estratégicos
8	Luisa María Fernández	Departamento de Ecosistemas
9	Elida Urquizú	Dirección Formación y Participación Social
10	Melissa Alvarez	Departamento para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos
11	Andrea Carolina Aroche	Dirección de Recursos Humanos
12	Jenny Vásquez Palacios	Dirección de Cambio Climático
13	Wendy Villatoro Calderón	Departamento para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala
14	Oscar Girón	Dirección de Asesoría Jurídica
15	Steffi Kimberly Guzmán	Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo
16	Hellen Pineda Garzaro	Secretaría General
17	Vivian Argentina Cuéllar Oliva	Dirección de Cumplimiento Legal
18	Mildred Armas	Dirección de Informática
19	Ingrid Antón	Dirección Formación y Participación Social
20	Aroldo Hernández	Dirección de Asesoría Jurídica
21	Liseth Lorenzo	Consultora
Instituciones Gubernamentales Reunión del 28/11/2014		
No.	Nombre	Dirección, Departamento y/o Unidad
1	Cecilia de Paz	MAGA
2	Elizabeth Larez	CODISRA
3	Ana Esmeralda Garrido	SAA
4	Karina E. López C.	Género/MAGA
5	Juan Tomás Pérez	INAB
6	Marina Leticia López	INAB
7	Verónica Martínez	MEM
8	Liliana Mejía Alonzo	CONRED
9	Ruth Díaz	SEPREM
10	Demetrio Cojtí	Ministerio de Cultura y Deportes
11	Elida Ajsac Chicol	CONAP
12	Dionicio Canahui	CODISRA
13	María Elena Blanco	SEPREM

Instituciones No Gubernamentales Reunión del 04/12/2014			
No.	Nombre	Dirección, Departamento y/o Unidad	
1	Alfredo Choc Tzalam	Asociación Ak' tenamit	
2	Elvia Andrea Bo Macz	Fundación Guatemala	
3	Ricardo Marroquín	Programa Diálogo Democrático para la Seguridad Ambiental Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria	
4	Irma Velásquez	ONU Mujeres	
Dirección de Políticas y Unidad de Género Reunión del 05/12/2014			
No.	Nombre	Dirección, Departamento y/o Unidad	
1	Claudia Pamela Altán	Departamento de Políticas y Análisis Económico Social	
2	Lucrecia Escobar	Dirección de Planificación y Programación	
3	Alejandro Estrada	Dirección de Planificación y Programación	
4	Roberto Montt	Dirección de Políticas	
Socialización de la Política el 28/04/2015			
1	Yensi Guevara Consultora	Convenio Estocolmo	Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala
2	Licda. Luisa Fernández	Asesora	Departamento de Ecosistemas
3	Inga. Laura Guillén	Asesor Ambiental del Convenio Estocolmo	Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala
4	Licda. Sandra López	Asesora	Departamento para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos
5	Licda. Vivian Cuéllar	Asesora	Dirección de Cumplimiento Legal
6	Amalia Leticia López	Asesora	Dirección de Asesoría Jurídica
7	Licda. Oliva Orellana	Asesora	Dirección de Cuencas y Programas Estratégicos
9	Licda. Ana Mendoza	Coordinadora	Unidad de Multiculturalidad
10	Cynthia Izquierdo	Asesora	Relaciones Públicas y Protocolo
11	Licda. Lucrecia Escobar	Asesora	Dirección de Planificación y Programación
12	Licda. Helen Retana	Asesora	Dirección de Políticas



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de Serviprensa, S.A. en el mes de septiembre de 2015. La edición consta de 1,000 ejemplares en papel cottonwood 90 gramos.



Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales

Unidad de Género
20 calle 28-58, Zona 10. Guatemala C.A.
PBX: (502) 2423-0500

www.marn.gob.gt